



JUNTA DEL
MONTE LIMITACIONES
DE LAS AMÉSCOAS
- C.I.F: P 31094788
TEL.: 948 539 008
C/ SAN ANTÓN, 30
31272 ZUDAIRE (NAVARRA)

BANDO

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DEL MONTE LIMITACIONES DE LAS AMÉSCOAS HACE SABER:

Que la Junta del Monte de Limitaciones de Las Améscuas, en Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de diciembre 2020 acordó la publicación de las condiciones básicas para la prestación del **SERVICIO QUITANIEVES durante el año 2021.**

- Precio: se establece un precio de **60 euros/hora (IVA EXCLUIDO).**
- La persona adjudicataria del servicio deberá presentar una **fianza de 300 euros a la firma del contrato.**
- Cuando la máquina quitanieves no sea utilizada por la adjudicataria se guardará en las dependencias del Ayuntamiento de Amescoa Baja.
- Los gastos de reparación de la máquina correrán por cuenta de la Junta.
- La Junta adquirirá los materiales necesarios para el mantenimiento de la máquina. Una vez inventariados, se procederá a la entrega de los mismos a la persona adjudicataria.
- Cuando la adjudicataria considerase necesario realizar cualquier trabajo de reparación y/o mantenimiento de la máquina deberá comunicarlo con antelación a la Junta.
- La adjudicataria tendrá obligación de aportar los datos de las empresas proveedoras (recambios, etc.), con el fin de domiciliar cuantos gastos genere el mantenimiento y reparación de la máquina.
- Para el cómputo de horas de trabajo de la máquina se tendrá en cuenta el momento de inicio de las operaciones de limpieza en el lugar de prestación del servicio, sin que se tenga en cuenta el tiempo de desplazamiento al lugar de prestación. La Junta nombrará una persona responsable del control de los trabajos y de la firma de los justificantes de las horas trabajadas.
- Los servicios se prestarán a solicitud de la Junta. Cuando se estime necesaria la realización de la limpieza, la Junta concretará exactamente con la persona adjudicataria la hora de inicio de los trabajos, así como las pistas o caminos que deben limpiarse.
- Presentada la solicitud de prestación del servicio, la persona adjudicataria deberá prestar el servicio con carácter urgente, siempre que las condiciones climatológicas lo permitan y que el estado de las vías no ponga en riesgo su seguridad.
- Una vez prestado el servicio, la persona adjudicataria deberá presentar los albaranes correspondientes debidamente firmados y sellados.

Por lo expuesto, todas aquellas personas interesadas en la prestación del servicio pueden ponerlo de manifiesto en las oficinas de la Junta antes del día 29 de enero de 2021.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Zudaire, a once de enero de 2021.

La Presidenta



Fdo. María Idoya Martínez de La Hidalga Jauregui